

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
PEREZ ALONSO	FELIPE SEGUNDO	20190869-C
PEREZ GONZALEZ	JOSE MIGUEL	20212526-B
VELASCO DEL VALLE	FRANCISCO JAVIER	12760399-E

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
DIAZ GARCIA	MARCOS	13939387-F	No abonar derechos de examen

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente de esta publicación en el BOC, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 9 de enero de 2003.—El presidente de la Junta Rectora del I.M.D., José Manuel Riancho Palazuelos.

03/299

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Taquillero, como personal laboral.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALONSO ALONSO	ABEL	13983783-J
ARISTE AGUADO	MARIA JOSEFA	13720429-D
BOLADO ESCUDERO	LAURA	20217945-W
BRUNNER PICAZARRI	DAVID	72092276-H
BUSTILLO FERNÁNDEZ	CARLOS	13735460-K
CABRERO RASINES	JOSE FIDEL	13704603-F
CANALES ALONSO	PEDRO	13754179-H
CASADO GONZALEZ	ELENA	20192120-Y
CASO BUSTILLO	CARLOS JAVIER	20217693-A
CASTELLANOS FERNÁNDEZ ORUÑA	JOSE RAMON	13761730-W
CASTELLO MARTINEZ	MARIA CONCEPCIÓN	22925811-D
COLLADO LARA	PEDRO JOSE	13705110-P
DIAZ FERNÁNDEZ	JULIA	72035602-Q
DIAZ SOBRAO	JOSE ANTONIO	13697383-D
FERNÁNDEZ BASALDUA	DANIEL	72056314-M
FERNÁNDEZ DE LA MAZA	JOSE ANDRES	13778180-F
GARCIA BARBERAN	MIGUEL ANGEL	20219895-C
GARRIDO BORDETAS	IBAN	20204512-R
GOMEZ PAZ	JAVIER	20216060-A
GONZALEZ MONJE	JOSE ANTONIO	20188694-F
GONZALEZ SÁNCHEZ	MARIA ANGELES	13790024-Y
GUTIERREZ ARGUESO	RAUL	13942629-Y
GUTIERREZ CUETO	MARIA TERESA	13783779-V
GUTIERREZ RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	13894178-Q
HERRERA BASTERRETCHÉ	ISABEL	13793486-H
HERRERA BASTERRETCHÉ	LUIS JAIME	13765769-Q
IBÁÑEZ CASARES	ELENA	20212608-R
LEAL FERNÁNDEZ	MARIA MERCEDES	13714704-B
LIANO TAZON	MARIA ESTELA	20212685-D
MARINA MANZANEDO	MARIA ELENA	20188384-L
MARTÍN ARROYO	ANGEL	20193510-Q
MARTINEZ MAZON	SILVIA	20193785-S
MATEU ALLENDE	ELISA	13936684-H
MAZA DIEGO	CRISTINA	13751164-Q
MENDOZA SANPEDRO	ANA BELEN	20204751-X
MONJE PEREZ	ADELAIDA	13979947-H
MORENO MADRAZO	JAIME	13778856-Q
NÚÑEZ ARANGO	MARIA PAZ	20189392-S
ORTIZ FERNÁNDEZ	MIRIAM	72049789-N
PARIENTE GONZALEZ	ISABEL	16551425-G
PAZOS CASTILLO	MARIA INMACULADA	13764960-N
PAZOS CASTILLO	MARIA ROSARIO	13755689-X
PEREDA MUÑOZ	CARLOS	13794405-V
PEREZ GONZALEZ	JOSE MIGUEL	20212526-B
PINEDA MIER	GREGORIO	13796692-G

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
RUIZ SOBROON	MARTA	20216778-P
TOCA ALBA	MARIA MERCEDES	13763290-K
TORRE LOPEZ	MIGUEL	20200189-W
TORRIJOS CAMPO	JESUS	17730778-D
VILLAVERDE ELICES	MARIA ANTONIA	13752457-K

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
CRUZ GONZALEZ	JUAN AURELIO	20203379-H	Tarjeta de paro incorrecta.
DIAZ GARCIA	MARCOS	13939387-F	No abonar derechos de examen

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente de esta publicación en el BOC, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 9 de enero de 2003.—El presidente de la junta rectora del I.M.D., José Manuel Riancho Palazuelos

03/381

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de tres licencias de taxis.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de tres licencias de taxis para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en la categoría denominada «auto-turismo», al amparo de la regulación contenida en el Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de automóviles ligeros, modificado por el RD 236/1983, de 9 de febrero, y el RD 1.080/1989, de 1 de septiembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que se transcribe a continuación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE TRES LICENCIAS DE AUTO-TURISMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR.

Primera.-Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación, por el procedimiento de concurso libre, de tres licencias de taxi par la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en la categoría denominada en auto-turismo.

Segunda.-1. Condiciones generales y específicas:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción BTP, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2. Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Tercera.-Solicitud, documentación y plazo de presentación.

La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en el concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima de este pliego, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

Se presentarán dirigidas al señor alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOC.

Cuarta.-Publicidad.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes se hará en el tablón de anuncios y BOC, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta.-Resolución del expediente.

Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o de la Secretaría General, en su caso, que emitirá el plazo de ocho días.

El expediente, una vez dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento, que adjudicará la licencia.

Sexta.-Prelación para la adjudicación de la licencia.

La prelación para la adjudicación de la licencia quedará determinada de la siguiente manera:

a) Ser vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento. Se otorgará 0,5 puntos por cada año de empadronamiento, con un máximo de 5 puntos.

b) Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros/mercancías. Se otorgará 0,5 puntos por cada año de experiencia, con un máximo de 5 puntos.

c) Detentar una licencia de taxi restará 10 puntos.

d) Ser conductor asalariado de un titular de licencia otorgará una puntuación de 2 puntos, siempre que se preste el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditado mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal sentido a la Seguridad Social.

e) En caso de existir empate, una vez aplicados los anteriores criterios, las licencias se adjudicarán en atención a la condición de desempleado del interesado, así como a la antigüedad de su inscripción como demandante de empleo.

Séptima.-Presentación de documentación.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula sexta.

Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado ante-

rior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Asimismo deberán tramitar la expedición de la tarjeta VT ante la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, aportando la documentación a que hace referencia el artículo 45 de la OM de 4 de febrero de 1993.

Marina de Cudeyo, 13 de diciembre de 2002.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

02/15296

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de Peatonalización del Casco Viejo, zona de San José y alrededores.

Conforme al Pliego de Condiciones Administrativas, aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2002, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionada a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, Texto Refundido de Régimen Local y Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas RDL 2/2000.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 73/02

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Peatonalización Casco Viejo, zona de San José y alrededores.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo de ejecución: seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 933.316,29 euros.

5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto del contrato o Base de Licitación (18.666,32 euros).

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Clasificación empresarial:

Grupo C, subgrupo 1 y 6, categoría E).

Grupo E, subgrupo 1, categoría C).

7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4. Sección de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942 890 350

e) Telefax: 942 881 400

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOC desde las 8 a las 13 horas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el BOC.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.